RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 243 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON CON RUC Nº 875812-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2020 "ILUMINACIÓN DE AP EN VARIAS ZONAS DENTRO DEL DISTRITO DE YASY CAÑY" CON ID 386941 POR UN MONTO TOTAL DE G. 149.957.350 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 23 de noviembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2020.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 13/2020 "Iluminación de AP en varias zonas dentro del distrito de Yasy Cañy" con ID 386941 se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	3H Ingeniería SRL	G. 149.860.000
2	Constructora D&M de Mario Núñez Rolón	G. 149.957.350

Que la oferta de la firma **3H Ingeniería SRL** evaluada como la más baja pertenece a una firma domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que fue comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. En dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resulta ser la más baja: MARIO NUÑEZ ROLÓN

Que la firma **Constructora D&M de Mario Núñez Rolón** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Constructora D&M de Mario Núñez Rolón con RUC 875812-3** por un monto total de **G. 149.957.350 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta).-** la Contratación Directa (CD) Nº 13/2020 "Iluminación de AP en varias zonas dentro del distrito de Yasy Cañy" con ID 386941. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Mario Nuñez Rolón con CI Nº 875812.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba Torres
.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *